elEconomista

Publicación	El Economista General, 31	Fecha	01/02/2022
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	14 332	V. Comunicación	17 796 EUR (19,889 USD)
Difusión	9761	Tamaño	312,2 cm² (50,1%)
Audiencia	34 163	V.Publicitario	6442 EUR (7200 USD)

UNIÓN PROFESIONAL

Hacienda impulsa este año las inspecciones en sedes de pymes

La Agencia Tributaria tratará de comprobar la veracidad de las facturaciones

Xavier Gil Pecharromán MADRID.

La Agencia Tributaria (Aeat) impulsará este año las personaciones en las sedes de pymes donde se realizan actividades económicas para contrastar datos sobre el volumen real de ingresos, según se establece en Plan de Control Tributario para 2022, que ayer publicó el BOE.

En la misma línea, se prevé continuar con el *plan de visitas*, con su doble componente de control y de fomento de la mejora del cumplimiento voluntario, destacando este año aquellas dedicadas a verificar cuestiones de carácter censal, entre las que se incluirán visitas a los *nidos de sociedades*, como pueden encontrarse en centros de *coworking* y lugares de simple recepción de correspondencia.

Continuarán las comprobaciones en los sectores, o modelos de negocio en los que se aprecien altos niveles de economía sumergida, y de ámbitos en los que se utiliza el efectivo como único medio de pago aceptado, o en los que se pueda utilizar por encima de la limitación legal de las transacciones en efectivo.

A su vez, se ampliará el colectivo de análisis de posibles contribuyentes no declarantes de IVA y, en el contexto de la colaboración con la Inspección de Trabajo, se analizarán sectores con esquemas de subcontrataciones frecuentes para comprobar la correcta tributación en IVA e IRPF de empresas que cuentan con trabajadores que la Agencia define como "pretendidamente autónomos".

La Agencia Tributaria prevé retomar la emisión de *cartas aviso* a contribuyentes que, a lo largo del tiempo, presenten determinados parámetros que apunten a un riesgo potencial de incumplimiento.

En el terreno del control de la economía sumergida, se reforzará la lucha contra el uso de sistemas de ocultación de ventas, de acuerdo con la prohibición legal establecida en la Ley Antifraude.

> Retoma la emisión de 'cartas aviso' a contribuyentes con riesgo potencial de incumplimiento

Según lo previsto en el Plan de Recuperación y de cara al desarrollo reglamentario de la ley, la Aeat está manteniendo reuniones con las organizaciones de pymes y autónomos para analizar alternativas técnicas que permitan, no solo el cumplimiento de la prohibición, sino también dar soluciones digitales integrales para el cumplimiento de las obligaciones de facturación y registrales.

Se trabaja en la obtención progresiva de borradores de declaración en la medida en que el sistema de facturación posibilite también el envío automático de la información a la Agencia, todo ello en un contexto de disponibilidad de fondos europeos para financiar la digitalización de autónomos y pymes.

Jesús Gascón, director de la Agencia Tributaria. N. MARTÍN.

Bases imponibles negativas

También va a continuar la comprobación sobre contribuyentes que han consignado reiteradamente en sus declaraciones bases imponibles negativas a compensar y deducciones pendientes de aplicar en el Impuesto sobre Sociedades. Lo justifica, en que el incremento de dichos saldos y el riesgo que ello implica de minoración indebida de tributación en ejercicios futuros hace necesario un control especial.

Otro riesgo es el aprovechamiento de beneficios fiscales de forma indebida por parte de entidades carentes de actividad, cuyo principal motivo de existencia es, precisamente, aprovechar esos beneficios.

Las Directrices hacen especial referencia a la utilización de estructuras asociativas como las Agrupaciones de Interés Económico.

> Este año ampliará el colectivo de análisis de posibles contribuyentes que no declaran IVA

La Agencia prevé incidir en supuestos en los cuales sirven de meros *vehículos* para trasladar beneficios fiscales a terceros inversores interesados en disfrutar de estas ventajas, y ese análisis y comprobación no se limitará al propio ente interpuesto, sino que alcanzará también a los partícipes o socios.

@ Más información en **www.eleconomista.es/ecoley**